

FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-73-S02-914029972-N-5-2025
“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA”**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas, del 18 dieciocho de agosto de 2025 dos mil veinticinco, en la Sala de Juntas de la Dirección General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en avenida Francia número 1726, en la Colonia Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco; con fundamento en los artículos 134 Constitucional; 35 fracción I, 36, 49, 67 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 de su Reglamento y demás aplicables de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con recursos Federales de la CEAJ; en correlación con la fracción IV. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, en su numeral 2, apartado 2.6 de la Convocatoria la de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL número LA-73-S02-914029972-N-5-2025, referente a la “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA”**, estando reunidos los integrantes del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON RECURSOS FEDERALES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO 2025, los cuales firman al calce en la presente acta, derivado de la presentación y apertura de promociones Técnica, Legal y económica por parte de los licitantes que participaron en el presente proceso de la Licitación, se emite el presente FALLO al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Con fecha del 21 veintiuno de abril de 2025 dos mil veinticinco, el CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Jalisco, con el objeto de establecer las bases para que la Comisión otorgue recursos federales al estado bajo la figura de subsidios, al amparo de los programas: de cultura del agua, de infraestructura hidroagrícola y de agua potable, drenaje y tratamiento. fue publicado en el Diario Oficial de la Federación.
2. Con fecha del 9 nueve de junio de 2025 dos mil veinticinco, se suscribió el Anexo de ejecución PROAGUA NUM.-14-01/2025, que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Jalisco, con el objeto de formalizar las acciones relativas al programa de agua potable, drenaje y tratamiento (PROAGUA).

3. Mediante el oficio número CEAJ/DSOPT-071A/2025, recibido el día 27 de junio de 2025 dos mil veinticinco, el Titular de la Dirección de Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento de la CEAJ, el Ocean. J. Trinidad Martínez Sahagún, en su carácter de Área Requiriente, solicitó a la Dirección de Administración de la CEAJ, llevar a cabo el procedimiento de contratación para la **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA”**, cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo el proceso de contratación en mención, anexando para dichos efectos, el anexo técnico, 3 tres cotizaciones, así como la investigación de mercado, en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4. Con fecha 11 once de julio de 2025 dos mil veinticinco, se llevó a cabo la **publicación de la convocatoria** del proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL número LA-73-S02-914029972-N-5-2025, para la “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA”** en el portal de Compras MX, <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/>, y en el portal de la página Web/Portal de Adquisiciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo www.ceajalisco.gob.mx, así como su publicación simultánea en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
5. Se fijó como fecha para el desahogo de la **Junta de Aclaraciones**, el día 18 dieciocho de julio del 2025 dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo que establecen los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 de su Reglamento, así como al numeral IV, punto 2, apartado 2.3 de la Convocatoria de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL número LA-73-S02-914029972-N-5-2025, para la “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA”**, los licitantes que manifestaron en el tiempo y la forma establecidos por la Convocante, su interés en participar en este procedimiento de adquisición y que además formularon preguntas, fueron: SERVICIOS Y PRODUCTOS PRODEC, S.A. DE C.V. y ASESORIA Y GESTIÓN EN REGULACIÓN SANITARIA Y AMBIENTAL Y LOGISTI, levantándose el Acta de Junta de Aclaraciones misma que se publicó en la plataforma COMPRAS MX <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/> y en la página Web/Portal de Adquisiciones de la Convocante www.ceajalisco.gob.mx.
6. El día 28 veintiocho de julio del año 2025 dos mil veinticinco, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en cumplimiento a lo que establecen los artículos 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público, 47 de su Reglamento, así como al numeral IV, punto 2, apartado 2.4 de la Convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL número LA-73-S02-914029972-N-5-2025, para la “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA”, haciendo constar el COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON RECURSOS FEDERALES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y DE JALISCO 2025, en acompañamiento del Mtro. Erick Jacobb Valenciano Martínez, designado por el Órgano Interno de Control de la CEAJ, y de los representantes del área requirente de la contratación el Ing. Víctor Ignacio Méndez Gómez, Subdirector de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales y el Lic. José Iván González Reynoso, Jefe de Potabilización, ambos de la CEAJ; en dicho acto, se verificó el envío de las proposiciones por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada “Compras MX”, reportando que existen **4 cuatro proposiciones** por este medio, siendo de las siguientes personas licitantes: GROUP CHEMICAL SANSO, S.A DE C.V., MOCTEZUMA 21, S.A. DE C.V., QUIMICOS Y SOLVENTES DE MORELOS, S.A. DE C.V., y SERVICIOS Y PRODUCTOS PRODEC, S.A. DE C.V., levantándose el acta de Apertura de Proposiciones y en la cual se dio lectura a las Propuestas presentadas y de sus anexos de manera cuantitativa, como a continuación se cita:

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN FORMA MEMBRETA DEL LICITANTE	PUNTOS DE CONVOCATORIA	LICITANTE			
		GROUP CHEMICAL SANSO S A DE C V	MOCTEZUMA 21 S A DE C V	QUIMICOS Y SOLVENTES DE MORELOS S A DE C V	SERVICIOS Y PRODUCTOS PRODEC S A DE C V
Anexo 1 (Especificaciones Técnicas) Anexo 1.1 Propuesta Técnica	1.1	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 2 (Propuesta económica)	1.2	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 3 (Acto de Inscripción de Personalidad Jurídica)	1.5	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 4 (El caso de los artículos 71 y 76 de la LAAOSPP)	1.5	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 5 (Declaración de Integridad)	1.6	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 6 Declaración de Disponibilidad	1.8	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 7 Aceptación de la Convocatoria Escribiendo mediante el cual manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	1.12	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 8 Manifestación MPVME (Cada uno el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, si la empresa se encuentra clasificada como una MPVME de acuerdo a la clasificación establecida por la Secretaría de Economía)	1.31	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 9 Manifestación de Integridad Residual	1.4	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 10 Carta de la persona distribuidora autorizada. Las personas físicas deberán presentarse por medio electrónico a través de la Plataforma Compras MX la carta original escaneada reconociendo y firmando el documento como distribuidor autorizado.	1.17	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 10A Carta de la persona distribuidora (Las personas físicas deberán presentarse por medio electrónico a través de la Plataforma Compras MX la carta original escaneada de la persona licitante)	1.17	NA	NA	NA	PRESENTA
Anexo 10B Carta con reconocimiento de la persona distribuidora autorizada y del fabricante (En caso de presentarse carta de respaldo de la persona Distribuidora Autorizada, la persona licitante deberá acreditar presentando una carta en donde la persona fabricadora de los bienes y la persona Distribuidora Autorizada otorga respaldo a la persona licitante respecto de los productos que ofrece)	1.17	NA	NA	PRESENTA	NA
Anexo 11 Escrito de Entrega de la Proposición Escrito de entrega de la proposición presentada originalmente en papel impresa de la persona licitante para ser analizada por parte de la CEAJ, se anexa un formato en el que se otorga los documentos que deberán otorgar todos los participantes participantes en la Plataforma Compras MX para el acto de presentación y apertura de proposiciones.	1.22	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 12 Carta de Ausencia de Conflicto de Interés (personas físicas)	1.25	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 13 Carta de Ausencia de Conflicto de Interés (personas físicas)	1.25	NA	NA	NA	NA
Anexo 14 "Procedimiento de Actuación en Materia de Contratación Pública, Cumplimiento y Prácticas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Comprobantes" la persona licitante debe presentar un escrito en el que manifieste que ha sido responsable de la obtención del presente anexo.	1.26	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

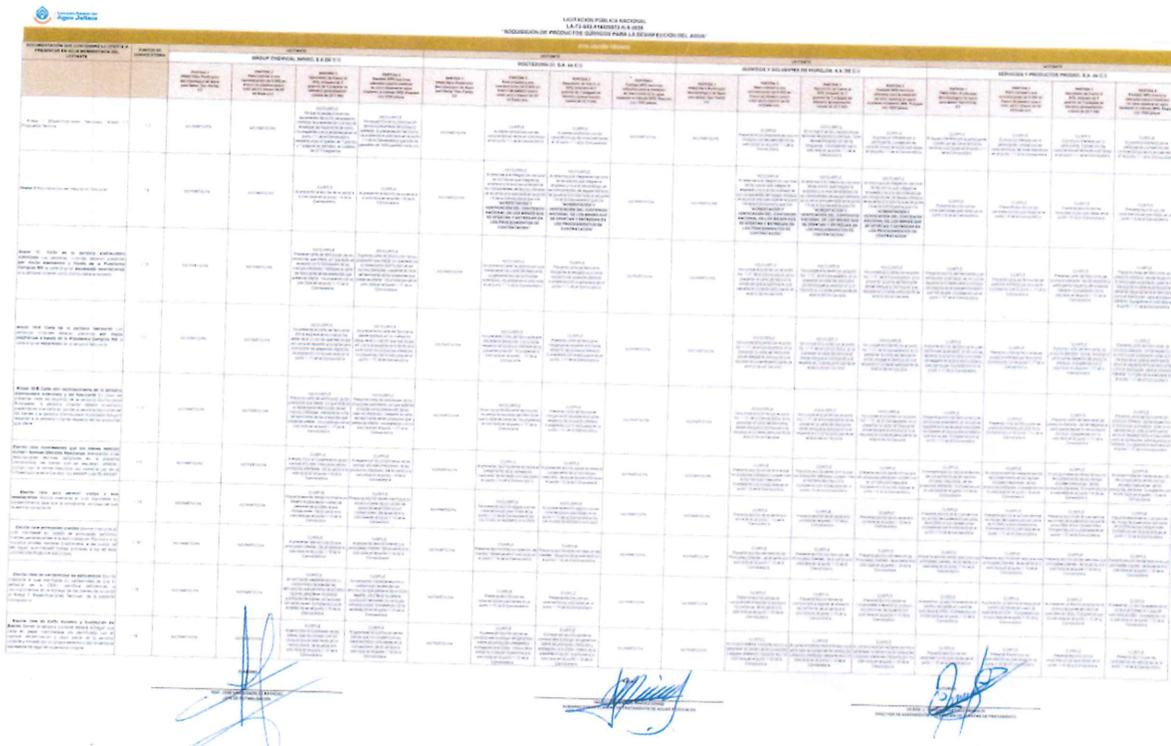
[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]

7. Mediante acta de fecha 11 once de agosto de 2025, suscrita por el Mtro. Hermilio de la Torre Delgadillo, Subdirector de Servicios Generales de la CEAJ y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, notificó a los licitantes por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada “Compras MX”; el cambio de hora y fecha para la comunicación del fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL número LA-73-S02-914029972-N-5-2025, para la “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA”**, para quedar el día 18 dieciocho de agosto de 2025 a las 12:00 doce horas.
8. Derivado de lo señalado en el apartado que antecede, y acorde a lo previsto en el numeral IV, punto 2, apartado 2.6 de la Convocatoria de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL número LA-73-S02-914029972-N-5-2025, para la “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA”**, el COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON RECURSOS FEDERALES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO 2025, emite el presente fallo, como se establece en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, y su Reglamento, convocó mediante la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL número LA-73-S02-914029972-N-5-2025, para la “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA”**, por lo que analizadas las etapas del proceso de Licitación, conforme a la Ley en cita, y a las Bases de la Licitación, así como la Evaluación Técnica consistente en el análisis técnico emitido por la Dirección de Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento de la CEAJ, como área requirente de los servicios; y las Evaluaciones Legal, Administrativa y Económica que suscribe la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua (Subdirección de Servicios Generales), que se insertan en el presente Fallo, integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este Organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.
- II. En apego a lo establecido en la fracción III del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, la Dirección de Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, como área requirente de esta adquisición, por conducto de la Subdirección de Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, elaboró como área técnica, la Evaluación Técnica de las propuestas de los licitantes: GROUP CHEMICAL SANSO, S.A DE C.V., MOCTEZUMA 21, S.A. DE C.V., QUIMICOS Y SOLVENTES DE MORELOS, S.A. DE C.V., y SERVICIOS Y

PRODUCTOS PRODEC, S.A. DE C.V., misma que remitió a la Dirección de Administración mediante el oficio número DSOPT-088/2025, la cual obra en lo autos del expediente en el que se actúa, determinando lo siguiente:



Derivado de la Evaluación Técnica, se tiene lo siguiente:

1. En lo que respecta al licitante denominado GROUP CHEMICAL SANSO, S.A DE C.V., para las partidas 3 y 4 en las que participa, **NO CUMPLE** técnicamente por lo siguiente:
 - **En el Anexo 1.1 Propuesta Técnica**, no especifica en los documentos técnicos del producto ofertado, la presentación y el tipo de empaque del Hipoclorito de sodio. Incumpliendo con lo establecido en el punto 1.1 de la Convocatoria, respecto a las briquetas de 7 gramos y 1 pulgada de diámetro, en cubetas de 22.7 kilogramos.
 - **Anexo 10 Carta de la persona distribuidora autorizada**, Presenta carta de distribuidor de los productos que oferta, sin que éste se acredite como distribuidor de las marcas ofertadas, mediante la carta del fabricante de los productos que pretende ofertar. Incumpliendo con lo solicitado en el punto 1.17 de la Convocatoria.







- **Anexo 10-A Carta de la persona fabricante**, No presenta la carta del fabricante donde exprese en su cuerpo los datos de la Licitación que nos ocupa, así como el respaldo al licitante para suministrar los productos ofertados. Incumpliendo con lo solicitado en el punto 1.17 de la Convocatoria.
- **Anexo 10-B Carta con reconocimiento de la persona distribuidora autorizada y del fabricante**, Presenta carta de distribuidor de los productos que oferta, sin que éste se acredite como distribuidor de las marcas ofertadas, mediante la carta del fabricante de los productos que pretende ofertar. Incumpliendo con lo solicitado en el punto 1.17 de la Convocatoria.

Razón por la cual no es susceptible de ser evaluada administrativamente, por encontrarse dentro de los supuestos establecidos en los puntos 3.2 y 3.3, del numeral VI, punto 3, DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES de la Convocatoria de la Licitación.

2. En lo que respecta al licitante denominado MOCTEZUMA 21, S.A. DE C.V., para las partidas 2 y 3 en las que participa, **NO CUMPLE** técnicamente por lo siguiente:

- **Anexo 9 Manifestación de integración Nacional**, en lo que respecta a la partida 2 y 3 al referirse a la integración nacional de los socios que integran la empresa y no a la nacionalidad de los componentes del equipo ofertado, de acuerdo a lo solicitado en el punto 1.8 de la Convocatoria que cita: "ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN".
- **Anexo 10 Carta de la persona distribuidora autorizada**, en lo que respecta a la partida 2, no presenta carta de distribuidor que compruebe con carta del fabricante su personalidad de distribuidor autorizado. Incumpliendo lo solicitado en el punto 1.17 de la Convocatoria.
- **Anexo 10-A Carta de la persona fabricante**, en lo que respecta a la partida 2, no presenta carta del fabricante que respalde al distribuidor o al licitante, respecto del producto ofertado en la presente licitación. Incumpliendo lo solicitado en el punto 1.17 de la Convocante.
- **Anexo 10-B Carta con reconocimiento de la persona distribuidora autorizada y del fabricante**, en lo que respecta a la partida 2, quien se acredita como



distribuidor, no presenta respaldo del fabricante que lo ostente como tal. Incumpliendo lo solicitado en el punto 1.17 de la Convocante.

- **Escrito libre para permitir visitas a sus instalaciones**, en lo que respecta a la partida 2 y 3, no presenta escrito alguno con las características solicitadas en el punto 1.13 de la Convocatoria No. LA-73-S02-914029972-N-5-2025.

Razón por la cual no es susceptible de ser evaluada administrativamente, por encontrarse dentro de los supuestos establecidos en los incisos puntos 3.2 y 3.3, del numeral VI, punto 3, DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES de la Convocatoria de la Licitación.

3. En lo que respecta al licitante denominado QUIMICOS Y SOLVENTES DE MORELOS, S.A. DE C.V., para las partidas 2, 3 y 4 en las que participa, **NO CUMPLE** técnicamente por lo siguiente:

- **En el Anexo 1.1 Propuesta Técnica**, en lo que respecta a la partida 3, en la hoja 4 de las características técnicas del producto ofertado, habla de una presentación de 45 kilogramos. Incumpliendo con lo solicitado en el punto 1.1 de la Convocatoria.
- **Anexo 9 Manifestación de integración Nacional**, en lo que respecta a las partidas 2, 3 y 4 al referirse a la integración nacional de los socios que integran la empresa y no a la nacionalidad de los componentes del equipo ofertado, de acuerdo a lo solicitado en el punto 1.8 de la Convocatoria que cita: "ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN".
- **Anexo 10 Carta de la persona distribuidora autorizada**, en lo que respecta a las partidas 2, 3 y 4, no cumple el licitante con el punto No. 1.17, de la Convocatoria, al no presentar la carta del fabricante donde otorgue la distribución o el respaldo al Licitante participante de esta licitación nacional.
- **Anexo 10-A Carta de la persona fabricante**, en lo que respecta a las partidas 2, 3 y 4, no cumple el licitante con el punto No. 1.17, de la Convocatoria, al no presentar la carta del fabricante donde otorgue la distribución o el respaldo al Licitante participante de esta licitación nacional.
- **Anexo 10-B Carta con reconocimiento de la persona distribuidora autorizada y del fabricante** en lo que respecta a las partidas 2, 3 y 4, no cumple el licitante con

el punto No. 1.17, de la Convocatoria, al no presentar la carta del fabricante donde otorgue la distribución o el respaldo al Licitante participante de esta licitación nacional.

Razón por la cual no es susceptible de ser evaluada administrativamente, por encontrarse dentro de los supuestos establecidos en los puntos 3.2 y 3.3, del numeral VI, punto 3, DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES de la Convocatoria de la Licitación.

4. En lo que respecta al licitante denominado SERVICIOS Y PRODUCTOS PRODEC, S.A. DE C.V., para las partidas 1, 2, 3 y 4 en las que participa, **CUMPLE** técnicamente con lo solicitado por la Convocante en la Convocatoria de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL número LA-73-S02-914029972-N-5-2025, para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA"**, razón por la cual es susceptible de evaluarse legal y administrativamente.

III. Derivado de la evaluación técnica, la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, por conducto de su Titular el Mtro. Hermilio de la Torre Delgadillo, procedió con la revisión del cumplimiento de los documentos legales y administrativos que conforman la proposición del licitante que presentó propuesta para el presente procedimiento y que cumple técnicamente, obteniendo lo que a continuación se plasma:

DOCUMENTACIÓN QUE ESPERABA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO	PUNTO DE REFERENCIA	ESTATUS
Actas de Convocatoria de Licitación Nacional	1.1	CUMPLE
Actas de Evaluación Técnica y Administrativa	1.2	CUMPLE
Actas de Evaluación de Propuestas	1.3	CUMPLE
Actas de Evaluación de Ofertas	1.4	CUMPLE
Actas de Evaluación de la Conformación Técnica y Administrativa de la Proposición	1.5	CUMPLE
Actas de Evaluación de la Conformación Técnica y Administrativa de la Proposición de los Postulantes	1.6	CUMPLE
Actas de Evaluación de la Conformación Técnica y Administrativa de la Proposición de los Postulantes	1.7	CUMPLE
Actas de Evaluación de la Conformación Técnica y Administrativa de la Proposición de los Postulantes	1.8	CUMPLE
Actas de Evaluación de la Conformación Técnica y Administrativa de la Proposición de los Postulantes	1.9	CUMPLE
Actas de Evaluación de la Conformación Técnica y Administrativa de la Proposición de los Postulantes	1.10	CUMPLE
Actas de Evaluación de la Conformación Técnica y Administrativa de la Proposición de los Postulantes	1.11	CUMPLE
Actas de Evaluación de la Conformación Técnica y Administrativa de la Proposición de los Postulantes	1.12	CUMPLE
Actas de Evaluación de la Conformación Técnica y Administrativa de la Proposición de los Postulantes	1.13	CUMPLE
Actas de Evaluación de la Conformación Técnica y Administrativa de la Proposición de los Postulantes	1.14	CUMPLE
Actas de Evaluación de la Conformación Técnica y Administrativa de la Proposición de los Postulantes	1.15	CUMPLE
Actas de Evaluación de la Conformación Técnica y Administrativa de la Proposición de los Postulantes	1.16	CUMPLE
Actas de Evaluación de la Conformación Técnica y Administrativa de la Proposición de los Postulantes	1.17	CUMPLE
Actas de Evaluación de la Conformación Técnica y Administrativa de la Proposición de los Postulantes	1.18	CUMPLE
Actas de Evaluación de la Conformación Técnica y Administrativa de la Proposición de los Postulantes	1.19	CUMPLE
Actas de Evaluación de la Conformación Técnica y Administrativa de la Proposición de los Postulantes	1.20	CUMPLE

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature]

Derivado de la Evaluación Legal y administrativa, se tiene lo siguiente:

- Se está considerando únicamente la propuesta del licitante denominado **SERVICIOS Y PRODUCTOS PRODEC, S.A. DE C.V.**, por cumplir técnicamente con lo requerido por la Convocante en la Convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL número LA-73-S02-914029972-N-5-2025, para la “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA” y de la cual deriva que el licitante referido; **CUMPLE LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE**, con lo solicitado por la Convocante, en lo que respecta a las partidas identificadas como 1, 2, 3 y 4, razón por la cual es susceptible de evaluarse económicamente.

IV. Acto seguido y tomando en consideración la propuesta del licitante que cumple técnica, legal y administrativamente con lo requerido por la Convocante en la Convocatoria de la licitación, sus anexos y la junta de aclaraciones, y habiendo analizado su propuesta económica respecto del monto ofertado en su anexo 2 (propuesta económica), se tiene la siguiente evaluación económica:

 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-73-S02-914029972-N-5-2025 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA"							
EVALUACIÓN ECONOMICA							
SERVICIOS Y PRODUCTOS PRODEC, S.A. DE C.V.							
PARTIDA / NUMERO PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA)	SUBTOTAL (ANTES DE IVA)	IVA	TOTAL (CON IVA INCLUIDO)
1	Filtro Purificador Microbiológico de Agua para Beber tipo family 2.0	PIEZA	300	\$5,600.00	\$1,680,000.00	\$268,800.00	\$1,948,800.00
2	Plata coloidal a una concentración de 0.36% en frasco de plástico opaco color azul o blanco de 50 ml. Cada frasco contiene 2.0	PIEZA	8276	\$24.50	\$202,762.00	\$32,441.92	\$235,203.92
3	Dalco al 65%, etiqueta de 7 gramos de 1 pulgada de diámetro. 100 reactivas utilizadas para la medición de cloro residual en agua mediante el método DPD.	PIEZA	244	\$2,475.00	\$603,900.00	\$96,624.00	\$700,524.00
4		PIEZA	109	\$2,300.00	\$250,800.00	\$39,368.00	\$290,168.00
TOTALES					\$2,728,462.00	\$438,241.92	\$3,166,703.92
OBSERVACIONES		En la presente evaluación económica, se está considerando únicamente la propuesta del licitante denominado SERVICIOS Y PRODUCTOS PRODEC, S.A. DE C.V. , por cumplir técnica y administrativamente con lo requerido por la Convocante en la Convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL número LA-73-S02-914029972-N-5-2025, para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA", advirtiéndose que el precio ofertado por el licitante se encuentra dentro del techo presupuestal del mencionado procedimiento, por lo que resulta ser una propuesta solvente.					
		Elabro  Mtro. Hermilio de la Torre Delgado Subdirector de Servicios Generales y Titular de la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ			Reviso y autorizo  Dra. Herminia de la Torre Quiñones Directora de Administración de la CEAJ		

Derivado de la Evaluación Económica, se tiene lo siguiente:

- Se está considerando únicamente la propuesta del licitante denominado **SERVICIOS Y PRODUCTOS PRODEC, S.A. DE C.V.**, por cumplir técnica, legal y administrativamente con lo requerido por la Convocante en la Convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL número LA-73-S02-914029972-N-5-2025, para la “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS

QUÍMICOS PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA”, en lo que respecta a las partidas identificadas como 1, 2, 3 y 4 **advirtiendo que el precio ofertado por el licitante se encuentra dentro del techo presupuestal del mencionado procedimiento, por lo que resulta ser una propuesta solvente.**

- V. En mérito de lo anterior, y con fundamento en los artículos 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y 58 de su Reglamento, así como el numeral IV, punto 2, 2.6 de la Convocatoria de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL número LA-73-S02-914029972-N-5-2025, para la “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA”**, se emiten los siguientes:

RESULTANDOS:

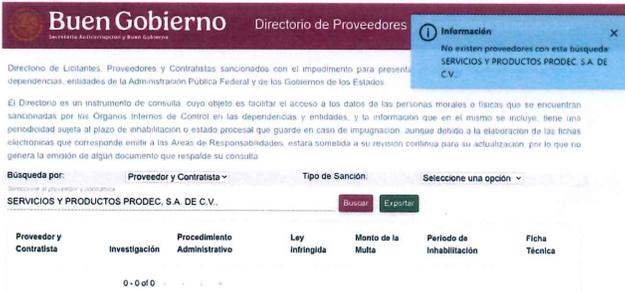
PRIMERO. Que el Licitante denominado **SERVICIOS Y PRODUCTOS PRODEC, S.A. DE C.V.**, al haber presentado los documentos, cumplir con las especificaciones y requerimientos solicitados por la Convocante, y por ende, cumplir con los aspectos técnicos, legales, administrativos y económicos, resulta ser la propuesta solvente y conveniente para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y para el Estado, conforme al estudio de mercado levantado y elaborado por el Área Requirente del Organismo Convocante, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la Convocatoria del presente proceso de adquisición; por lo que, los integrantes del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON RECURSOS FEDERALES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO 2025, del cual forma parte el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, siendo el Mtro. Hermilio De la Torre Delgadillo; resuelven procedente adjudicar y **se le adjudican las partidas identificadas como 1, 2, 3 y 4**, por un subtotal de \$2,726,462.00 (Dos millones setecientos veintiséis mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), sin incluir el I.V.A., más el Impuesto al Valor Agregado por \$436,233.92 (cuatrocientos treinta y seis mil doscientos treinta y tres mil pesos 92/100 M.N.), lo que da un **monto total de \$3,162,695.92 (tres millones ciento sesenta y dos mil seiscientos noventa y cinco pesos 92/100 M.N.)**.

Asimismo, el licitante adjudicado queda obligado con la Comisión Estatal del Agua de Jalisco a la entrega de los siguientes bienes:

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Filtro Purificador Microbiológico de Agua para Beber tipo family 2.0	PIEZA	300
2	Plata coloidal a una concentración de 0.36% en frasco de plástico opaco color azul o blanco de 60 ml. Cada uno.	PIEZA	8276
3	Hipoclorito de Calcio al 65%, briqueta de 7 gramos de 1 pulgada de diámetro (presentación cubeta de 22.7 KG)	PIEZA	244
4	Pastillas DPD reactivas utilizadas para la medición de cloro residual en agua mediante el método DPD, paquete con 1,000 piezas	PIEZA	109

Así como a cumplir con lo previsto en el Anexo 1(Especificaciones Técnicas) de la Convocatoria de la licitación, su propuesta (Técnica y Económica), lo correspondiente a la junta de aclaraciones y lo que se establezca en el contrato y la orden de compra, respectivamente.

SEGUNDO. Con base a lo establecido en la fracción XV del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se verifico en la página <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/>, si el licitante al que se le adjudican las partidas de este proceso de contratación se encuentra sancionado, a lo que el sistema arrojó; que no existen proveedores sancionados bajo ese nombre tal como se muestra a continuación:



Buen Gobierno Directorio de Proveedores

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales e físicas que se encuentran sancionadas por los Organos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, jurisdicción de la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: **Proveedor y Contratista** Tipo de Sanción: Seleccione una opción

SERVICIOS Y PRODUCTOS PRODEC, S.A. DE C.V.

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley Infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	---------------	------------------------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0

TERCERO. Procédase a la formalización del contrato y/o formalización de las órdenes de compra respectivamente, con el licitante que resultó adjudicado para las partidas identificadas como 1, 2, 3 y 4, en el presente proceso. Por lo que el "LICITANTE" adjudicado, deberá de formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente, conforme al artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, con esta notificación de Fallo, las obligaciones que de estas derivan, serán exigibles conforme a la convocatoria y sus anexos, la junta de aclaraciones, y su propuesta, en las cantidades, plazos, términos, especificaciones y características solicitadas por la Convocante.

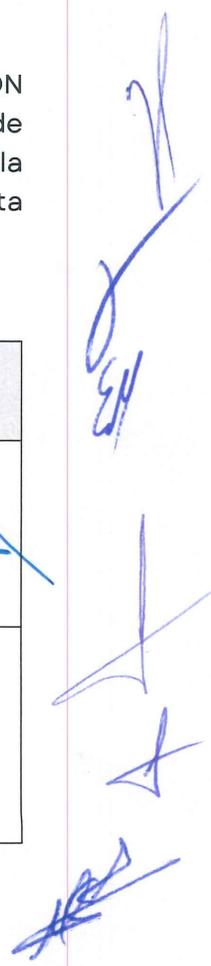
CUARTO. Notifíquese el presente Fallo al Licitante adjudicado, mediante su publicación de una copia de esta Acta en la Plataforma "Compras MX" en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitipublico/#/>, sirviendo el acuse como constancia de la misma y en la página WEB de la CEAJ, <https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/adquisiciones/>, y se fijará un ejemplar del mismo en la Oficina de la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en la Dirección de Administración de la CEAJ, en el domicilio de la finca marcada con el número 1377 de la Avenida Alemania, en la Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190.

QUINTO. Se señala la Oficina del Titular de la Unidad Centralizada de Compras (Subdirección de Servicios Generales) de la Dirección de Administración de la “CONVOCANTE”, ubicada en la finca marcada con el número 1377 de la Avenida Alemania, en la Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, para la firma de la Orden de Compra y contrato.

SEXTO. Se levanta, asimismo, la presente acta de conformidad con los artículos 35 fracción I, 36, 49, 67 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 de su Reglamento y demás aplicables de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con recursos Federales de la CEAJ; en correlación con la fracción IV. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, en su numeral 2, apartado 2.6 de la Convocatoria la de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL número LA-73-S02-914029972-N-5-2025, referente a la “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA”**. Las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON RECURSOS FEDERALES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO 2025, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Así lo resolvió, el COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON RECURSOS FEDERALES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO 2025, estando de acuerdo con lo propuesto y acordado, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, concluyendo el Fallo a las 12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio.

NOMBRE	NOMBRAMIENTO EN COMITÉ	FIRMA
Ing. Reynaldo Evaristo Díaz Hernández Director Técnico de la CEAJ	Suplente del Oficial Mayor con funciones de Presidente	
Lic. Juan Manuel García Díaz Subdirector de Finanzas de la CEAJ	Vocal	

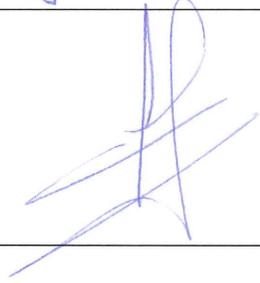




Ocean. J. Trinidad Martínez Sahagún Dirección de Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento de la CEAJ	Vocal	
Lic. Hugo Enrique Rodríguez Badajoz Director del Sistema Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Arandas, Jalisco (SIMAPAAJ), en representación del Presidente Municipal de Arandas, Jalisco.	Vocal	
C. Miguel Saavedra Armenta Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco. en representación del Presidente Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco.	Vocal	
Mtro. Jesús Enrique Ramos Menchaca Jefe de lo Consultivo de la Dirección Jurídico de la CEAJ.	Asesor	
Abg. Erick Jacobb Valenciano Martínez en representación del OIC de la CEAJ.	Asesor	
Mtro. Hermilio de la Torre Delgadillo Subdirector de Servicios Generales de la CEAJ.	Secretario Técnico	
Ing. Víctor Ignacio Méndez Gómez	Invitado	

MS



Subdirector de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, y Área administradora del contrato.		
José Iván González Reynoso Jefe de Potabilización de la Dirección de Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento	Invitado	

***** FIN DEL ACTA *****















